

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.370/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 04/2021, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|--------------|---------|
|----------|--------------|---------|

| | | |
|----|--------------------|------------------|
| VI | Inversiones Reales | 561.246,35 euros |
| | Total Aumentos | 561.246,35 euros |

B) FINANCIACION:

| | | |
|--|---------------------------------|------------------|
| | Remanente para Gastos Generales | 561.246,35 euros |
| | Total Financiación | 561.246,35 euros |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 7 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.